

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 18/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2013 00137</b>	Ejecutivo Singular	COMULTRASAN	KATI MILENA - BERMEJO BARRIOS	Auto Interlocutorio SE NIEGA DAR TRAMITE A LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL DR FELIPE ARGOTE PEREZ, TODA VEZ QUE EL PODER LE FUE REVOCADO POR AUTO DEL 10 DICIEMBRE 2020	17/06/2021	1
11001 40 03 051 <b>2013 01251</b>	Despachos Comisorios	BANCOLOMBIA S.A.	SPEED ROVIDER SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auxíliese la comisión # 2681 proveniente del JUZGADO TRECE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C., auxíliese la misma y señálese la fecha del día veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y media de la mañana (8:30 A.M.), Nómbrase como secuestre a JORGE MARIO MERCADO VEGA, identificado con cedula de ciudadanía # 1.140.860.845, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3207052721 - 3045660764. Correo electrónico: jmercado29@hotmail.com	17/06/2021	
20001 40 03 006 <b>2018 00410</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO VALLEDUPAR PH	EFRAIN QUINTERO TERNERA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	17/06/2021	
20001 40 03 002 <b>2018 00600</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	COMPARTA E.P.S.S	Auto que Ordena Correr Traslado SE CORRE TRASLADO DE LA TRANSACCION PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA	17/06/2021	1
20001 41 89 001 <b>2018 00996</b>	Ejecutivo Singular	JOSE LUIS MEJIA PARRA	ESTEBAN - JIMENEZ MENDOZA	Auto termina proceso por Pago SE TERMINA POR PAGO TOTAL	17/06/2021	1
05001 40 03 024 <b>2018 01269</b>	Despachos Comisorios	COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	DIANA MILENA BALLUT RUBIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auxíliese la comisión # 061 proveniente del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, auxíliese la misma y señálese la fecha del día 22 de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.),	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2019 00405</b>	Ordinario	ANIBAL JOSE - VILLALBA ESCORCIA	QBE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fíjese el 14 de julio de 2021 a las 9:00 AM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 CGP dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2019 00601</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO DE INVESTIGACION MICROBIOLOGICAS DEL CESAR LIMITADAS	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y secuestro del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada CLÍNICA ARENAS S.A.S., identificada con NIT # 900907330-4.	17/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2019 00601</b>	Ejecutivo Singular	CENTRO DE INVESTIGACION MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR LIMITADAS	CLINICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.	Auto que ordena inscribir embargo de remanente Atendiendo el oficio # 1702 de fecha 28 de noviembre de 2019 obrante en el expediente digitalizado y procedente del Juzgado Quinto (5) Civil del Circuito de Valledupar, librado dentro del proceso Ejecutivo de ASEOCOLBA S.A., versus CLÍNICA ARENAS S.A.S., radicado 2019-00062, se inscribe el embargo del remanente producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso de la referencia	17/06/2021	1
20001 40 03 008 <b>2020 00175</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ENDER ARISTIDES - DOMINGUEZ PONTON	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00178</b>	Ejecutivo Singular	MEDICALVITALSAS	CENTRO DE RADIOLOGIA ELISA CLARA R. F. S. A. S.	Auto Rechaza Demanda E RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00204</b>	Ordinario	LUCY-PRADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijese el 28 de julio de 2021 a las 9:00 AM, como el día y la hora escogidos para realizar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 CGP dentro de este asunto, la cual se realizará por la plataforma de LIFESIZE.	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00257</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	CARLOS ARTURO URRUTIA RESTREPO	Auto resuelve corrección providencia Se ordena Corregir el numeral 2 del auto de 8 de octubre de 2020	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00257</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	CARLOS ARTURO URRUTIA RESTREPO	Sentencia Proceso Ejecutivo SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00310</b>	Ordinario	EBELSI GARIZADO POLO	DANIEL HERNANDEZ PADILLA	Auto Rechaza Demanda Se ordena rechazar la presente demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00385</b>	Verbal	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	OSCAR JULIO JARAMILLO GARCIA	Auto Ordena Suspender Proceso Se ordena suspender el presente proceso, por aceptación de negociación de deudas del demandado OSCAR JULIO JARAMILLO GARCÍA. CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo automotor, tipo Camioneta furgón, línea JX1044TC4, marca JMC, modelo 2018, de servicio público, color plateado, cilindraje 2771, con numero de motor JX493ZLQ4-H5055583 y numero de chasis LEFYECC28JHN00575, de propiedad de OSCAR JULIO JARAMILLO GARCÍA	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2020 00387</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA	Auto Acepta retiro de la Demanda El apoderado de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. En virtud de lo anterior, considerando que a la fecha no se ha librado orden de aprehensión y entrega, en concordancia con lo normado en el inciso primero Artículo 92 del Código General del Proceso, se niega la terminación pretendida y en su lugar; se dispone la autorización del retiro de la demanda.	17/06/2021	1
20001 33 33 002 <b>2021 00003</b>	Ejecutivo Singular	HEMOCENTRO Y UNIDAD DE EFERESIS VALLEDUPAR LTDA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, E.S.E.	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 <b>2021 00031</b>	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	JULIETH MICHEL OSPINO ZUÑIGA	Auto termina proceso por Pago SE TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL, SE ORDENA CANCELAR la orden de APREHENSIÓN Y ENTREGA de la motocicleta identificada con las placas CKZ-01F, marca VICTORY, modelo 2020, servicio PARTICULAR, de propiedad de JULIETH MICHEL OSPINO ZUÑIGA	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00073</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	ANSELMO ALFONSO BONFANTE AREVALO	Auto termina proceso por Pago se ordena terminar proceso por pago de cuotas en mora, CANCELAR la orden de APREHENSIÓN y ENTREGA de la Camioneta de línea CAPTUR, marca RENAULT, modelo 2021, de servicio particular, color GRIS ESTRELLA NEGRO, identificada con las placas GYS 000, de propiedad de ANSELMO ALFONSO BONFANTE AREVALO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00081</b>	Deslinde y Amojonamiento	JOHANA JAQUELINE DAZA CORREA	CRISTINA RAMONA MARQUEZ CAMARGO	Auto Rechaza Demanda Se ordena RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, por las razones expuestas en la motivación de este auto.	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00129</b>	Ordinario	PATRICIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTILLO	PERSONA INDETERMINADA	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00161</b>	Ordinario	HERMINDA FORBES PABA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA POR NO HABER SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00171</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	JORGE MARTÍN - BARROS LAGOS	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00171</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	JORGE MARTÍN - BARROS LAGOS	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00175</b>	Ordinario	FIDELINA ESTHER-REDONDO ARZUAGA	LUTZ ANTONY	Auto inadmite demanda Se inadmite la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, concédase un término de cinco (5) días al actor para que proceda a subsanarla, so pena de rechazo.	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00177</b>	Ejecutivo Singular	ROSA - CORTES RUIZ	CENTRO TEXTIL SAS CENTEX	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00177</b>	Ejecutivo Singular	ROSA - CORTES RUIZ	CENTRO TEXTIL SAS CENTEX	Auto decreta medida cautelar	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00190</b>	Ordinario	JORGE LUIS HERRERA SAEN	CONSTRUCTORA EL ROCIO S.A.S.	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00194</b>	Ordinario	ROBIN JURADO ABRIL	BANCOLOMBIA S.A.	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00225</b>	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	TERESA DEL ROSARIO ARMENTA DE JIMENEZ	Auto admite demanda	17/06/2021	1
20001 40 03 002 <b>2021 00236</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	LUIS ALBERTO - BARRAGAN	Auto libra mandamiento ejecutivo	17/06/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

HUBER JOSE MATTOS DURAN  
SECRETARIO